

#### JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$1.600.000
TOTAL			\$1.600.000

Son: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000).

# JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO



## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Alpha Capital S.A.	
Demandado	Romina Gisela Peraza Oñante	
Radicado	05001-40-03-013-2020- 00845-00	
Auto	Sustanciación N° 232	
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas	

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

### **NOTIFÍQUESE**

#### PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>018</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>4 DE</u> FEBRERO DE 2022 <u>a</u> las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO

**PZR** 

#### Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro Juez Juzgado Municipal Civil 013 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff5f41cc62fab14dd16910bd32d08d213b81937d88b54edcc9caad3270aca0c4

Documento generado en 03/02/2022 03:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica